Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, Jueves 3 de marzo de 1960 — Número 19.174

Secretaría de Marina

NAVEGACION Y PUERTOS. — SERVICIO DE PRACTICAJE. — Modifícase parcialmente el Reglamento del Servicio de Practicaje.

DECRETO Nº 2.104. — Bs. As. 24|2|60.

VISTO el presente expediente X. D. P. N. 7ª Nº 1.252|959, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), y CONSIDERANDO: Que el artículo 27º del Reglamento General de Prácticos de la República Oriental del Uruguay, establece que los buques que lleguen a la Rada del Puerto de Montevideo, o salgan de la misma de, o para el Oeste, deben hacerlo con el asesoramiento obligatorio de un práctico de la Zona; Que el inciso a) del apartada A) del artículo 4º del Reglamento del Servicio de Practicaje declara zona de practicaje facultativo la comprendida entre el Pontón Recalada y la Rada de Montevideo; Que tal facultad para utilizar los servicios de prácticos, significa una disparidad de temperamentos en cuanto a las exigencias reglamentarias, que no deberían diferir, máxime si se tiene en cuenta que ambos países han considerado genéricamente la zona aludida como de practicaje obligatorio; Que el Convenio de Prácticos Lemanes existente entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, firmado el 14 de agosto de 1888, basa su estructura en un amplio espíritu de reciprocidad que es necesario mantener y robustecer; Que para ello debe modificarse la respectiva disposición establecida por el Reglamento del Servicio de Practicaje; Que dicha medida redundaría en beneficio del servicio público que presta la Prefectura Nacional Marítima, toda vez que permitirá una mayor efectividad en las disponibilidades de Prácticos del Río de la Plata en el Estacionario Recalada, evitando posibles demoras en las entradas de los buques que requieren sus servicios;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el inciso a) del apartado A) del artículo 4º del Reglamento del Servicio de Practicaje.

Art. 2º — Modifícase el último párrafo del apartado A) del artículo 4º del Reglamento del Servicio de Practicaje, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Declárase zona de practicaje facultativo para los buques argentinos, la zona del Río de la Plata comprendida entre la Rada de La Plata y el Km. 37 del canal de acceso al Puerto de Buenos Aires".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS. — Director Nacional.

DECRETO Nº 2.102. - Bs. As., 24|2|60

VISTO lo informado por la Secretaría de Transporte, respecto de que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos, por renuncia de su titular; CONSIDERANDO: Que razones de urgencia que hacen a la conducción de los planes de gobierno, para asegurar la continuidad del servicio y el máximo de eficacia en las tareas específicas de esa dependencia no permiten el llamado a concurso previsto en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por lo que la provisión de dicho cargo debe realizarse en las condiciones determinadas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 3º del Decreto número 413|60, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos en la Secretaría de Transporte, al Capitán de Navío (R. A.) don Jonás Luis Sosa (Cl. 1913, D.M. 19, Matr. 1.118.653, C. I. 839.692, Pol. Fed.), con imputación a 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 450 — 31 — 781 — 1 — 4001, Clase A, Grupo I, ($ 12.500), del presupuesto para el ejercicio 1959|60 y en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

Créase la Escuela Nacional de Comercio de Federal (Entre Ríos)

DECRETO Nº 2.037. — Bs. As., 23|2|60

— VISTO: Las reiteradas gestiones realizadas por la Asociación Cultural Sarmiento, de la localidad de Federal (Provincia de Entre Ríos), tendientes a la oficialización del "Instituto de Comercio Adscripto de Federal"; y CONSIDERANDO; Que es deber de los poderes públicos promover el desarrollo de la enseñanza media y favorecer las iniciativas de las instituciones privadas que han colaborado en esa empresa antes de que pudiera hacerse efectiva la acción del Estado; Que, en el presente caso, el Ministerio de Educación y Justicia, reconociendo la obra realizada por la institución recurrente, ha incluído en el plan de necesidades previstas para el curso escolar de 1960, la creación de una Escuela Nacional de Comercio en la mencionada localidad sobre la base del Instituto Adscripto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la Escuela Nacional de Comercio de Federal (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º. — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para organizar el nuevo establecimiento sobre la base del Instituto Adscripto de la misma localidad que ha gestionado su oficialización, pudiendo convenir con las autoridades del establecimiento peticionante el cese de las actividades del mismo al tiempo de iniciarse las de la escuela oficial que se crea, y aceptar la incorporación —sin cargo— al Estado, de los bienes y demás elementos que pueda y desee ceder el referido instituto privado, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas del caso, siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal del instituto por aplicación de la Ley Nº 13047.

Art. 3º. — Los gastos que demande la instalación y funcionamiento de la escuela creada por el artículo 1º, durante el ejercicio 1959|60, serán atendidos con los créditos que el Presupuesto asigne al Ministerio de Educación y Justicia para atender las necesidades originadas por el aumento vegetativo de la población escolar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA GARRAPATA

Dependerá en lo sucesivo de la Dirección General de Sanidad Animal.

DECRETO Nº 2.073 — Bs. As., 23|2|60

VISTO el Decreto número 6.135 del 19 de setiembre de 1958, por el cual se creó en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación la Dirección de Lucha contra la Garrapata, y CONSIDERANDO: Que es necesario por razones de racionalización administrativa, modificar su actual dependencia, reintegrando el citado servicio a la Dirección General de Sanidad Animal, sin perjuicio de mantener su sede en la ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos); Que el Instituto Superior de Administración Pública, ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 y en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 4.027|58; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 6.135 del 19 de setiembre de 1958, en el sentido de que la Dirección de Lucha Contra la Garrapata dependerá en lo sucesivo de la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, manteniendo su sede en la ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos).

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería procederá a proponer al Poder Ejecutivo el reajuste presupuestario correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La modificación dispuesta por el presente decreto no alterará los totales del presupuesto vigente acordado a la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS. — ESCALAFON

CASA DE MONEDA. — Modifícase el presupuesto y escalafónase al personal.

DECRETO Nº 2.004. — Bs. As., 22|2|60.

VISTO el artículo 1º de la Ley número 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958 y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.794 faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominación de los cargos correspondientes al personal del Estado: Que a ese efecto y en virtud de que en la Casa de Moneda de la Nación se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal, es factible cumplimentar lo estatuído por el citado Decreto Nº 9.530|58, para lo cual es preciso reestructurar en la parte pertinente, el presupuesto para el ejercicio financiero de 1960 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda; Que en mérito a lo expuesto precedentemente y a fin de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastar que contiene el presupuesto de esa repartición en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del antes referido régimen escalafonario se hace necesario incorporar los créditos indispensables para concretar la medida de que se trata; Que lo expuesto en el considerando anterior puede llevarse a cabo afectando con tal motivo la partida específica prevista en el Anexo 32 - Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley Nº 15.021; Que es preciso además designar a los agentes de la Casa de Moneda de la Nación, afectados a los presupuestos que por este acto se reestructuran, en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso corresponda; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de (m$n. 26.141.500,00) veintiséis millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa, el Anexo 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1ª - Título I - Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional, aprobado para el ejercicio financiero de 1960 por la Ley Nº 15.021, importe éste que se incorpora al Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Rebájase en la suma de (m$n. 25.516.500,00) veinticinco millones quinientos dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos para el ejercicio financiero de 1960 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Secretaría de Hacienda (Nº 52), en la forma que se determina en planillas anexas, importe éste que se incorpora al Anexo 52 - Secretaría de Hacienda conforme a la distribución que se indica en el artículo 3º.

Art. 3º — Con la distribución de los importes citados en los artículos 1º y 2º, reestructúrase parcialmente en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio financiero de 1960 de la Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Secretaría de Hacienda (Nº 52) Item 93 - Casa de Moneda de la Nación.

Art. 4º — Modifícase y reestructúrase en la forma que se indica en planillas anexas al presupuesto de gastos para el ejercicio de 1960 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2) - B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales, propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 - Secretaría de Hacienda (Nº 52) - Inciso 7 - Gastos en Personal - Item 104 - Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros.

Art. 5º — Modifícase el cálculo de recursos de la cuenta especial "Casa de Moneda - Trabajos por cuenta de terceros" en la forma que se determina en planillas anexas.

Art. 6º — Los importes crediticios incorporados a la Secretaría de Hacienda en virtud de lo que establece el artículo 1º y de la reestructuración dispuesta por el artículo 4º, son netos y libres de afectaciones por las "economías a realizar" que la Ley Nº 15.021 establece para los demás créditos de la mencionada Secretaría.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a cargar en los casos que corresponda:

a) Al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman:
b) Al disponible de "Gastos en Personal" la diferencia de haberes percibida por aquellos agentes que en virtud de la aplicación del presente decreto, pasan a desempeñarse a partir de la fecha en tareas de horario reducido.

Art. 8º — Déjase establecido que el "Premio por asistencia" instituído por el Decreto Nº 1.840 de fecha 19 de febrero de 1958 para los agentes que revistan actualmente en la Secretaría de Hacienda como personal de maestranza y obrero y de servicios auxiliares, se congela en los importes que se venían liquidando hasta la fecha. Para los agentes que se incorporan en las Clases "E" y "F" se les liquidará la suma mensual mínima fijada, por ese concepto, por el aludido Decreto Nº 1.840|58 y serán imputadas a la partida "Adicional por asistencia".

Art. 9º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, al personal de la Casa de Moneda de la Nación en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determina en las planillas anexas.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

BOLETIN OFICIAL
HORARIO

Se hace saber que, a partir del 2|3|60, rige el horario de 12.30 a 18 horas para la atención del público DELEGACION TRIBUNALES: de 7 a 13

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Renuncia.

DECRETO Nº 2.090. — Bs. As., 23|2|60

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector General de Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3745), don René San Miguel (Cl. 1904, D. M. 68, M. 813.638) y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Ratifícase resolución.

DECRETO Nº 2.066 — Bs. As., 23|2|60

VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio por Resolución Nº 366 del 30 de abril de 1959, dispuso asignaciones interinas de funciones entre el personal superior de la misma, y CONSIDERANDO: Que la medida adoptada respondió a necesidades del servicio a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada Secretaría de Estado; Que dicha medida no fue hasta tanto se diera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto número 9.530|58 por el que se aprobó el escalafonamiento para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que a fin de regularizar la asignación del Director General don Aurelio Cayetano Rivas en el cargo de Director Nacional de Comercio Interior, corresponde el dictado del presente decreto ratificando la medida dispuesta; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase a la fecha de su dictado, el apartado 2º de la Resolución Nº 366 del 30 de abril de 1959 por el que se designa Director Nacional de Comercio Interior (Interino), al Director General don Aurelio Cayetano Rivas, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá derecho a percibir los gastos de representación que para tal cargo prevé el presupuesto de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Normas para asegurar que los recargos de importación cumplan con su función de defensa a la industria nacional.**

DECRETO Nº 2.062 — Bs. As., 23|2|60

VISTO lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones en el sentido de asegurar que los recargos de importación cumplan cabalmente en su función de defensa a la industria nacional, y CONSIDERANDO: Que ciertas operaciones de importación se realizan sobre la base de precios que no guardan relación con los que realmente rigen para las mismas; Que tal proceder permite introducir mercaderías al país que perturban tanto a la industria como al comercio local y aun al propio consumidor; Que por otra parte debe evitarse la inversión de divisas del país en bienes que no resultan útiles a su economía; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas calculará el monto de los recargos de importación sobre la base de los valores corrientes C y F que correspondan a las mercaderías nuevas del mismo origen en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de la importación de mercaderías denominadas "fuera de uso", "excedentes de producción (Surplus)", "ventas de producción" u otras denominaciones análogas;
b) Cuando se trate de la importación de mercaderías usadas, reacondicionadas o no;
c) Cuando con cualquier otra denominación o fundamento, se pretenda justificar la facturación de mercadería a precios notoriamente inferiores a los corrientes para la misma, en el mercado de exportación del país de origen.

Art. 2º — Los recargos serán calculados sobre la base de los precios mayoristas de fábrica para la venta de las mercaderías en el mercado interno de origen, más los gastos corrientes hasta puerto argentino:

a) Si no se pudieran establecer según lo indicado en el artículo anterior, los precios corrientes de exportación para las mercaderías nuevas;
b) Si la Dirección Nacional de Aduanas, por resolución fundada, no considerase dichos precios suficientemente representativos de los valores normales, por cualquier factor o circunstancia que distorsione el mercado de exportación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Modifícase el Art. 1º del Decreto número 4.065|56, determinándose jurisdicciones.

DECRETO Nº 2.061 — Bs. As., 23|2|60

VISTO el Decreto Nº 4.065 de fecha 1º de marzo de 1956, que reglamenta las funciones del Consejo de Reconstrucción de San Juan, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuenta con organismos especializados para asesorar en todo lo referente a la planificación y ejecución de obras públicas, como así también, para prestar la colaboración necesaria a los efectos de crear las condiciones que permitan solucionar en forma integral el problema de la reconstrucción de San Juan; Que la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439 establece en su artículo 9º, inciso 17, que corresponde al Ministerio del Interior la dirección y adopción de todas las medidas conducentes para concretar la "Ayuda de la Nación a las Provincias, motivada por acontecimientos extraordinarios o imprevistos", mientras que el artículo 28º, inciso 11, fija a la Secretaría de Estado de Obras Públicas la realización de las "Construcciones correspondientes a provincias afectadas por acontecimientos extraordinarios, o provincias que reciban ayuda de la Nación"; Que, por otra parte, teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior y de acuerdo con los estudios realizados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, como asimismo, a mérito de lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1º y concordantes del Decreto Nº 4.065|56, determinando las jurisdicciones procedentes para el referido organismo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.065 de fecha 1º de marzo de 1956, cuyo texto apruébase en la siguiente forma: El Consejo de Reconstrucción de San Juan, que tendrá su sede en la provincia de ese nombre, funcionará como organismo descentralizado, con plena autarquía en sus relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional que se mantendrá en las siguientes jurisdicciones:

a) **Ministerio del Interior,** en lo relativo a las funciones municipales, otorgamiento de primas, administración y adjudicación de viviendas; y
b) **Ministerio de Obras y Servicios Públicos,** Secretaría de Estado de Obras Públicas, en lo referente a la planificación, ejecución y coordinación de las obras públicas y sus problemas conexos.

Art. 2º — El Consejo de Reconstrucción funcionará como ente jurídico autónomo en sus relaciones con la Provincia de San Juan, con sus municipalidades y con terceros particulares. La autarquía funcional del Consejo se extenderá en sentido amplio, y no tendrá otras limitaciones que las que surjan del Decreto Ley Nº 773|56, y las que expresamente se resuelvan en el futuro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alfredo R. Vítolo. — Pascual Palazzo.

EMPLEADOS

ESCALAFON. — TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. — **Agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 2.075 — Bs. As., 23|2|60

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación por parte de los distintos ministerios, secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que corresponde aprobar el agrupamiento de funciones en las clases y grupos programados por el Ministerio del Interior (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en las clases y grupos que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal del Ministerio del Interior (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud).

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista en el Territorio Nacional a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Item 518 **TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

CLASE "A" **(Planilla Nº 1 anexa al artículo 1º)**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	—	—	—	Contador General	—
Total de cargos:	—	—	—	1	—

CLASE "D" **(Planilla Nº 2 anexa al artículo 1º)**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Técnico Contable Informante especializado	Oficinista	Técnico Contable Taquidactilógrafo	Oficinista	—	—	—	—
Total de cargos:	3	2	6	4	—	—	—	—

CLASE "E" **(Planilla Nº 3 anexa al artículo 1º)**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	—	—	Capataz	Chofer	Operario Quintero Electricista Pintor	—	—
Total de cargos:	—	—	—	1	1	3	—	—

CLASE "F" **(Planilla Nº 4 anexa al artículo 1º)**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	—	—	Subcaptaz	Ordenanza	Mucamo Peón de Cocina	—	—
Total de cargos:	—	—	—	2	2	2	—	—

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO.

Interventor.

DECRETO Nº 2.057 — Bs. As., 23|2|60.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Interventor en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por renuncia de su titular, y CONSIDERANDO: Que es necesario proveerlo para asegurar la continuidad de los servicios de esa Empresa, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, a don Francisco María Bustelo Barcia (C. 1904, D. M. 49, Matrícula 3.141.979, C. Id. 1.509.151 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Manuel F. Castello. — Alberto R. Costantini.

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO. — Encárganse funciones al Superintendente de Tráfico.

DECRETO Nº 2.003 — Bs. As., 22|2|60.

ATENTO a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase transitoriamente al señor Superintendente de Tráfico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, don Constantino Plaghos, la atención del despacho de la Intervención en la misma, hasta tanto se haga cargo de sus funciones el nuevo Interventor

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas publíquese y pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Manuel F. Castello. — Alberto R. Costantini.

DECRETO Nº 2.152. — Bs. As., 25|2|60.

VISTO el decreto Nº 2.003|60, mediante el cual se encomendó al señor Superintendente de Tráfico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, la atención del despacho de la Intervención en dicha Empresa, y CONSIDERANDO: Que también se encuentra vacante el cargo de Administrador General de la mencionada Empresa, por renuncia de su titular, aceptada por decreto Nº 2.002|60; Que, en consecuencia, y hasta tanto se designe su sucesor, es necesario también cubrir transitoriamente esas funciones; Por ello, lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sin perjuicio de las funciones encomendadas al señor Superintendente de Tráfico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, don Constantino Plaghos, por decreto número 2.003 de fecha 22 de febrero de 1960, encárgasele también la atención de las funciones vacantes de Administrador General de la aludida Empresa del Estado, en forma transitoria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Constantini. — Manuel F. Castello.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

Créase la Escuela Normal de Empedrado (Corrientes).

DECRETO Nº 2.036 — Bs. As., 23|2|60.

VISTO: Que el Ministerio de Educación y Justicia ha resuelto incluir en el Plan para la creación de nuevos establecimientos de enseñanza que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, una Escuela Normal en la Ciudad de Empedrado (Provincia de Corrientes); y CONSIDERANDO: Que dada la proximidad de la iniciación del curso escolar, es conveniente adoptar con tiempo las medidas necesarias para que el referido establecimiento pueda ser organizado en su debida oportunidad:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Escuela Normal de Empedrado (Provincia de Corrientes) la que empezará a funcionar con dos divisiones de primer año del Ciclo Básico.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización del establecimiento.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto serán atendidos con los créditos que el Presupuesto asigne al Ministerio de Educación y Justicia para atender las necesidades originadas por el aumento vegetativo de la población escolar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACION DE PESCA CONTINENTAL

Autorízase la concurrencia de un técnico a las reuniones a efectuarse en Colombia.

DECRETO Nº 2.068 — Bs. As., 23|2|60

VISTO el presente expediente número 66|60, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de Nación, solicita autorización para que el Jefe de la División Piscicultura dependiente de la Dirección General de Pesca, Sr. Juan Carlos Plaza (L. 6.190), se traslade a la ciudad de Buga (Colombia), a efectos de concurrir al Centro Latinoamericano de Capacitación de Pesca Continental que se lleva a cabo del 1º de febrero al 12 de marzo de 1960, de acuerdo con la invitación formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de actividades prácticas y ejercitación en la investigación y evaluación de los recursos hídricos, así como las instrucciones que se imparten sobre programas de fomento de la piscicultura, mejoramiento del medio y su consiguiente repoblación íctica, constituyen un valioso aporte en el intercambio de experiencias para la necesaria evolución de los métodos a emplear en el futuro; Que en este orden de cosas la participación de un técnico argentino representará estimables ventajas por cuanto la adquisición de mayores conocimientos de los problemas ictícolas para el mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua de nuestro territorio, redundará en positivos beneficios para las funciones de investigación de relación directa con las específicas de la citada Secretaría de Estado; Que aparte del viaje de ida en avión desde Buenos Aires a Colombia, los demás gastos, inclusive el pasaje de regreso que irrogue la presencia en ese país del señor Plaza, serán sufragados por la referida Organización Internacional; Por lo expuesto, atento a que se han cumplido los recaudos determinados en el Decreto Nº 11.000|58, modificado por el Nº 5.270|59 y, de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para que disponga la concurrencia del señor Juan Carlos Plaza (L. 6.190), Jefe de la División Piscicultura de la Dirección General de Pesca, de su dependencia, al Centro Latinoamericano de Capacitación de Pesca Continental, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.), llevará a cabo en Buga (Colombia), desde el 1º de febrero al 12 de marzo de 1960.

Art. 2º — El señor Juan Carlos Plaza (L. 6.190), deberá presentar un informe acerca de la labor cumplida, dentro de los treinta (30) días de finalizada la misma.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos que demande la permanencia del señor Plaza en Colombia, como así también el importe del pasaje de regreso a Buenos Aires, serán sufragados por la referida Organización Internacional, quedando a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el pasaje de ida por vía aérea desde Buenos Aires, a cuyos efectos asígnase al citado funcionario la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.-- m|n.) moneda nacional, con cargo de rendir cuenta, que serán imputados a: 2—1—51—9—629—7—33—281, del ejercicio 1959|60 (Ley 15.021).

Art. 4º — A los fines indicados en el artículo anterior el señor Juan Carlos Plaza (L. 6.190) no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente, como asimismo, déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá por intermedio del Ceremonial del Estado, el pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

LEY DE CONTABILIDAD — **REGLAMENTACION JURISDICCIONAL.** — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Modifícase la reglamentación jurisdiccional del Art. Nº 58 de la Ley de Contabilidad en esa Dirección General.**

DECRETO Nº 1.860. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.—

VISTO el expediente Nº 53.923/59 de la Secretaría de Hacienda por el cual la Dirección General Impositiva propicia la modificación del decreto Nº 5.505/58 que aprobó la reglamentación jurisdiccional del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad en dicha Secretaría de Estado y CONSIDERANDO: Que el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 dispone en su parte pertinente que el Director General de la Dirección General Impositiva "...está plenamente facultado para resolver y aprobar los gastos de aquélla..."; Que asimismo establece que "El Director General tendrá facultades de autoridad competente para contratar trabajos o suministros, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 12.961"; Que por su parte el artículo 3º de la citada ley establece que la Dirección General Impositiva actuará como entidad descentralizada en el orden administrativo; Que a su vez, el artículo 60 de la Ley de Contabilidad dispone expresamente que "En las entidades descentralizadas, la autorización y aprobación de las contrataciones serán acordadas por las autoridades que sean competentes según la respectiva Ley y su reglamento; Que por lo expuesto surge claramente que las disposiciones del decreto número 5.505|58 limitan para la Dirección General Impositiva facultades acordadas expresamente por disposiciones legales; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha hecho saber que la modificación que se propicia no daría lugar a reparos de orden legal; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Toda compraventa, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general toda convención que signifique una entrada o salida de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Dirección General Impositiva será autorizada, sustanciada y aprobada, hasta el límite de los importes consignados, por las autoridades que a continuación se indican:

LICITACION PRIVADA
(Artículo 56 - Inciso 1º Decreto-Ley 23.354|56)

Sustanciación Previa	Aprobación o Adjudicación
Hasta m$n. 2.000.—	
Jefe de Compras de la Dirección General Impositiva.	Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 5.000.—	
Jefe de Delegación de la Dirección General Impositiva.	Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 20.000.—	
Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.	Director de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 100.000.—	
Director Secretario de la Dirección General Impositiva.	Director General de Impositiva.

CONTRATACION DIRECTA
(Artículo 56 - Inciso 3º apartado a) Decreto-Ley 23.354|56

Sustanciación Previa	Aprobación o Adjudicación
Hasta m$n. 500.—	
Jefe de Distrito de la Dirección General Impositiva.	Jefe de Distrito de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 1.000.—	
Jefe de Compras de la Dirección General Impositiva.	Jefe de Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 3.000.—	
Jefe de Delegación de la Dirección General Impositiva.	Jefe de Delegación de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 5.000.—	
Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.	Director de Administración de la Dirección General Impositiva.

CONTRATACION DIRECTA
(Artículo 56 - Inciso 3º apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m). Decreto - Ley 23.354|56).

Sustanciación Previa	Aprobación o Adjudicación
Hasta m$n. 2.500.—	
Jefe de Compras de la Dirección General Impositiva.	Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 5.000.—	
Jefe de Delegación de la Dirección General Impositiva (únicamente para reparación de automotores).	Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 10.000.—	
Jefe del Departamento de Administración de la Dirección General Impositiva.	Director de Administración de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 30.000.—	
Director de Administración de la Dirección General Impositiva.	Director Secretario de la Dirección General Impositiva.
Hasta m$n. 50.000.—	
Director Secretario de la Dirección General Impositiva.	Director General de la Dirección General Impositiva.
más de m$n. 50.000.—	
Director General de la Dirección General Impositiva.	Director General de la Dirección General Impositiva.

LICITACION PUBLICA
(Artículo 55 - Ley 23.354|56).

Sustanciación Previa	Aprobación o Adjudicación
más de m$n. 100.000.—	
Director General de la Dirección General Impositiva.	Director General de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — Derógase, en todo cuanto se opongan al presente, las disposiciones del decreto número 5.505 de fecha 22 de abril de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL. **No son de aplicación para el personal de la Justicia Nacional Electoral las disposiciones del art. 1º, puntos 1º y 10º del Decreto Nº 413|60.**

DECRETO Nº 2.059 — Bs. As., 23|2|60.

CONSIDERANDO: Que, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Nº 413|60 establece severas normas de restricción y economía en lo referente a nombramientos y promociones, en el personal de la Administración Pública, ordenando igualmente el congelamiento y supresión de las vacantes existentes; Que, con respecto a la Justicia Nacional Electoral existen, a la fecha, ochenta y ocho vacantes, las cuales, en principio, en virtud de la norma precitada, no podrían ser cubiertas; Que, ante la inminencia del acto eleccionario del 27 de marzo de 1960, este Poder Ejecutivo Nacional debe adoptar todas las providencias necesarias para garantizar la eficiencia de los Organismos bajo cuyo contralor habrá de realizarse, entre las que se impone contar con el descongelamiento de las vacantes aludidas; Que la trascendencia de dicho acto es de por sí suficiente para considerar cumplidas las exigencias que plantea el artículo 3º "in fine" del Decreto Nº 413|60; Que, de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 5.054|57, la designación y remoción del personal afectado a la Justicia Nacional Electoral son dispuestas por las autoridades del Poder Judicial de la Nación, en igual forma que las del personal de su jurisdicción, no obstante la dependencia presupuestaria de aquél, que revista en el Anexo 25, Ministerio del Interior; Que, según lo expuesto, no estarían incluidas, en las normas del Decreto Nº 413|60, las vacantes pertenecientes a la Justicia Nacional Electoral, no obstante lo cual se estima necesaria una declaración expresa en ese sentido, con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3º de dicho Decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que las disposiciones del artículo 1º, puntos 1º y 10º, del Decreto Nº 413|60, no son de aplicación para el personal de la Justicia Nacional Electoral, a que se refiere el Decreto-Ley Nº 5.054|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Educación y Justicia y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese. FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Defensa Nacional

JUSTICIA MILITAR

Cese de funciones.

DECRETO Nº 1.933 — Bs. As., 19|2|60

VISTO el expediente reservado número 17.617 Cde. 2 (S. A.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Juez de Instrucción Militar, el Vicecomodoro (R. A.) don Rafael Vicente Frati (E. Gen.) (Decreto Nº 15.206|59 - B. A. P. 1576).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 528.994 de 1958

ASUNTO: "Hygremix", polvo que presenta los caracteres de una harina de soya que posee una actividad antibiótica expresada en higromicina de 1.800.000 unidades por libra.

RESOLUCION Nº 147 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Bosetti y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hygromix", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.451 que la muestra recibida para su examen es un polvo grueso, amarillento, que presenta los caracteres de una harina de soya que posee una actividad antibiótica frente a Klebsielle, neumoniae, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Actividad antibiótica (en higromicina, frente a una cepa de Klebsielle neumoniae); Declarado: 2.400.000 unidades por libra; Hallada: 1.800.000 unidades por libra; Que el Instituto de Biología Animal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería manifiesta en su informe obrante a fs. 10, que el producto de referencia constituye una especialidad de uso en medicina veterinaria; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que, atento el resultado de la pericia técnica practicada, como asimismo lo informado por la citada dependencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5039, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), con la rebaja de treinta por ciento (30 %) sobre los derechos, conforme lo determina el art. 1º del Decreto Nº 16.110 o 45 de fecha 6 de diciembre de 1957; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás

e.3|3-Nº 2.334-v.3|3|60

Expediente Nº 519.644 de 1959

ASUNTO: "Producto CH 143", constituído por ácidos grasos de peso molecular promedio 238 compuestos por ácido láurico y homólogos inferiores y superiores.

RESOLUCION Nº 148 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto O. Pastorino solicita se establezcaa el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Producto CH 143", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-92910 y C-101437 que la muestra recibida para su examen es un producto semipastoso, de color pardo amarillento y olor característico cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Residuo fijo 100º-105ºC): 95 %; Cenizas: vestigios; Indice de saponificación: 81; Caracterización de ácido graso: positiva; Caracterización de amina: positiva; Indice de acidez: 235; Indice de iodo wijs): 7,2; Punto de fusión: 22ºC; Punto de solidificación: 21ºC; Caracterización de ácido láurico: positiva; Reacción del éster enántico: positiva, concluyendo que la muestra analizada está compuesta por ácidos grasos de peso molecular promedio 238 constituídos por ácido láurico, homólogos inferiores y superiores con una amina sustituída; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4271.

Mario R. Paillás

e.3|3-Nº 2.335-v.3|3|60

Expediente Nº 516.395 de 1959

ASUNTO: Nenetol, líquido constituído por hidrocarburos parafínicos y terpénicos.

RESOLUCION Nº 149 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolini Peralta y Cía. en representación de Edwards G. Petters S R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nenetol", que se utiliza como anticorrosivo y limpiador industrial, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.061 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, oleoso, ligeramente amarillento, con olor a aceite de cedro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Peso específico a 15|15ºC: 0,825; Indice de refracción a 20ºC: 1,4542; Punto de anilina: 77ºC; Punto de inflamación (v. a): 62ºC; Absorción en ácido sulfúrico (al 85 %): 15; Hidrocarburos nitrables: 10%; Cenizas: no contiene; Indice de saponificación: 0; Acidez en ácido sulfúrico: % neutro; Comienza a destilar a: 170ºC; Punto seco: 389ºC; concluyendo que la muestra analizada está constituída por hidrocarburos que destilan entre 170 y 389ºC correspondiendo a una mezcla de hidrocarburos parafínicos y terpénicos con un 10 % aproximadamente de estos últimos, y no contiene sustancias grasas ni jabones; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4235; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4235.

Mario R. Paillás

e.3|3-Nº 2.336-v.3|3|60

Expediente Nº 529.253 de 1959

ASUNTO: Máquina prensadora para extraer jugos de frutas y cereales.

RESOLUCION Nº 150 (D. T.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo José Beran solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina ilustrada en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revela el citado folleto, la mercadería consultada consiste en una máquina AF 60, que por prensado permite la extracción de jugos de frutas y cereales como etapa previa para la fabricación de dulces, cuyo despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de que se trata debe despacharse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

Mario R. Paillás

e.3|3-Nº 2.337-v.3|3|60

Expediente Nº 531.204 de 1959

ASUNTO: Rieles de contacto para grúa "Demag", de hierro, que posee en uno de sus costados una placa de cobre.

RESOLUCION Nº 151 (D. T.)

Buenos Aires 11 de febrero de 1960

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., despachante de aduana, en representación de la razón social Loma Negra S. A. Cía. Industrial Argentina, solicita se determine el tratamiento arancelario que corresponde asignar a rieles de contacto para grúa "Demag", y de hierro que presenta en uno de sus costados una placa de cobre, ilustrados en el prospecto y plano que acompaña; Que la mayoría de la Junta del ramo expresa que se está en presencia de mercadería alcanzada por la partida 2031 valor declarado al 18 % y la minoría estima, en cambio, que por su material constitutivo debe excluirsela de la citada posición y despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida invocada; Que, por su parte, la mayoría del Tribunal de Clasificaciones dictamina que la presencia de las placas de cobre en los rieles consultados, es motivo para apartarlos de la partida 2031 comprensiva de rieles de hierro o acero y como carece de otra ubicación en el arancel considera que deben despacharse con arreglo al valor declarado con el derecho de 18 % por aplicación del art. 129 de la ley de aduana (t. o. 1956), asimilable a la partida mencionada; Que la minoría del citado Tribunal disiente con respecto al derecho aplicable en razón de que la presencia del cobre confiere a la mercadería de que se trata la característica de un riel de contacto que no puede reputarse de la clase de los amparados en la partida 2031 y, consecuentemente, debe tributar el derecho general de 42 %, tal como lo entiende la minoría de la Junta del ramo; Que frente a la discrepancia observada, esta Dirección Nacional se inclina, por sus fundamentos al temperamento expuesto por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, esto es, que el artículo consultado, es tributario del derecho de 18 %. sobre el valor declarado, asimilado a la partida 2031; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), asimilada a la partida 2031.

Mario R. Paillás

e.3|3-Nº 2.338-v.3|3|60

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LTD. Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Transferencia cartera vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de Seguros de Vida de Gresham Life Assurance Society Ltd. a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales.

Que en el mismo se fija el 31 de diciembre de 1957 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de las cero horas del 15 de enero de 1960 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes, las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1960.

e.20|2-Nº 2.202-v.4|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL D. FABRICACIONES MILITARES

CONCURSO PUBLICO Nº 1|60

Llámase a concurso público para la venta de los terrenos de propiedad de esta Dirección General, ubicados en San Nicolás, Partido del mismo nombre y en el de Ramallo, ambos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, con la finalidad de que se establezcan en los mismos unidades destinadas a la transformación o terminación de productos de acero y|o de cualquier otra fabricación o elaboración conexa, tales como: fundiciones de hierro y acero, forja, fabricación de aceros especiales, industriales de transformación y terminado siderúrgicas, industrias químicas conexas con la siderurgia, industrias de refractarios, cemento y demás en las condiciones establecidas en las Bases del concurso.

Consultas y apertura de las propuestas — Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Movilización Industrial, Avda. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires, lugar en el que también se efectuará la apertura de las propuestas el 30 de abril del corriente año.

Pliego de Condiciones: — Podrán consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Garantía de la propuesta: Hasta tanto no se firmen los boletos de compraventa relativos a la fracción adjudicada los concurrentes no deberán garantizar sus propuestas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.19|2 Nº L-2.198-v.15|3|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121 P-59|60, para la adquisición de ropa de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|3-Nº L-2.381-v.5|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carbonato de calcio —borato de manganeso—, etcétera.

(Expediente Nº 335.936|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.3|3-Nº L-2.382-v.14|3|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.540|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 14 de marzo de 1960, a las 12.30 horas, por la provisión de pinturas.

Pliego de condiciones e informes en éste Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.3|3-Nº L-2.379-v.5|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Compras y Materiales

30|3|60. — Transportes de cargas líquidas con camiones tanques en la jurisdicción del Yacimiento en Cañadón Seco y toda su zona de influencia (Provincia de Santa Cruz) (12.088), a las 15,30 horas simultáneamente en Buenos Aires y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut). Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Adm. del Yac. de Comodoro Rivadavia (C. Rivadavia, Chubut).

e.3|3-Nº L-2.380-v.14|3|60

11|4|960. — Productos químicos de uso industrial (11|60), a las 14 horas. Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.3|3-Nº L-2.396-v.8|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Construcción Carrocería para Omnibus

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a las 12 horas, para construcción de una carrocería para ómnibus a cargo de la Facultad de Ingeniería, San Juan (Expte. número 45.766-F-60).

Los pliegos de condiciones y demás datos aclaratorios, se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan. — Julia Edith Lecán, contador habilitado.

e.3|3-Nº L-2.377-v.5|3|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la compra de una "Máquina para lavar vajilla", para el comedor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 4 de marzo próximo de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 11 de marzo, a las 16 horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.3|3-Nº L-2.398-v.5|3|60

Llámase a licitación pública para la compra de una "Caja registradora" para el comedor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 4 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 11 de marzo a las 16 horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.3|3-Nº L-2.397-v.3|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético

Llámase a Licitación Pública Nº 1.004|60, para el día 9 de marzo de 1960 a las 10 horas; para la provisión de los siguientes elementos destinados al Stand de la F. M. T. S., en la exposición del sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

1º Maqueta que represente en forma fiel la Planta Industrial con el suficiente detalle para la buena interpretación, del funcionamiento de los equipos;

2º Esquema de funcionamiento simplificado y dinámico;

3º Diagrama demostrativo de los diferentes usos de los productos que se fabrican;

4º Fotografías industriales y artísticas.

Los pliegos, bases y condiciones generales y especiales de esta Licitación podrán ser retirados en la F. M. T. S., Campana, F. C. N. G. B. M., los días hábiles incluso sábados de 8 a 12 horas, para los que se ha fijado el valor de m$n. 5.— que deberá ser abonado mediante la adquisición en Tesorería de la F. M. T. S. del bono correspondiente.

e.3|3 Nº L-2.384-v.5|3|60

Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 Rosario

Llámase a licitaciones públicas: 241|60. Apertura: 9|III|1960 a las 10 horas. Aceros al carbono de diversos perfiles y chapas de hierro negro.

242|60. Apertura: 9|III|1960, a las 10.30 horas:

Aceros plata al carbono, cromo níquel, silicio manganeso, indiferente y rápido.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65; Capital Federal.

e.3|3-Nº L-2.385-v.5|3|60

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Circulación Aérea y Aerodromos Regional "Centro"

Llámase a Licitación Pública Nº 2 el día 14 de marzo de 1960 para adjudicar la concesión del servicio de Bar-Confitería-Restaurante, en el Aeropuerto Mixto Mar del Plata. Retirar pliegos de condiciones en el Aeropuerto Mar del Plata y Aeropuerto Nacional Ezeiza.

e.3|3-NºL-2.383-v.4|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 63|60, para el día 24 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: coti, hilos y lana cardada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L-2.378-v.14|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 402-M, hasta el día 24 de marzo de 1960, 16 horas, Provisión ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - D. rección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.3|3-Nº L-2.386-v.14|3|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.720 para la adquisición de 170 tractores con rodado neumático de 60 HP., $ 102.000.000.—. Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L-2.387-v.14|3|60

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.342 ambos azules de brin para obreros y 8 guardapolvos de brin azul para costureras. Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1960 a las 16 horas en que tendrá lugar la apertura. — Retirar pliegos en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

e.20|2-Nº L-2.206-v.4|3|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 507 C. N. E., hasta el día 23 de marzo de 1960, 16 horas, para la construcción de un pabellón para expositores, con estructura de madera, a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925; 2º piso, oficina 210.

Precio de las especificaciones: $ 500 m|n. Apertura, en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.344-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública número 506 C. N. E. hasta el día 22 de marzo de 1960 a las 16 horas para la construcción de 9 pequeños pabellones destinados a primeros auxilios, puestos policía, bomberos y bares al paso a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, of. 210. — Precio de cada ejemplar $ 500. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.26|2-Nº L-2.339-v.10|3|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 17 de marzo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos y materiales para fotografía, a consumirse durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Juan Castañé - Inspector General - Director de Administración.

e.2|3-Nº L-2.345-v.12|3|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 14
Act. Nº 60.366|1960

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para la adquisición de 840.000 etiquetas o rótulos de colgar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|3-Nº L-2.348-v.4|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 126
Expediente Nº 101.380|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 1 galpón, destinado a la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L-2.343-v.11|3|60

Licitación Pública Nº 124
Expediente Nº 101.360|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1960 a la hora 10, para la adquisición de maquinaria para la fábrica piloto de aceite de oliva a instalarse en la Sub-Estación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.22|2-Nº L-2.225-v.5|3|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 232-P|59 (2º llamado), para la venta de dos tinglados construidos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|2-Nº L-2.222-v.5|3|60

Llámase a Licitación Pública número 219-P|59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White Unidad 1, Delegación Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960 — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 361.879|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo de cáñamo, hilo para tente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1960, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|3-Nº L-2.352-v.4|3|60

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 362.710|59 LBNC. a las 14.30 horas. — Reconstrucción a nuevo de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 361.941|59 LBNC. a las 1? horas. — Uniformes, impermeables guardapolvos, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.193-v.3|3|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 345.453|59 C. de M. Apert. el 18|3|60 a las 14.30 horas. — Prov. de papel engomado.

Expte. Nº 335.128|60 C. de M. Apert. el 22|3|60 a las 14.30 horas. — Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L-2.166 v.3|3|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 70.866|60

Llámase a licitación pública Nº 10, el día 10 de marzo de 1960, a las 12.30 horas, por la provisión de rollos de mallas tubulares.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 27 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.27|2-Nº L-2.342-v.2|3|60

Expediente Nº 19.385|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.23|2-Nº L-1.977-v.7|3|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|2 al 20|2|60.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación instalación eléctrica: Sucursal Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego: $ 80; sucursal Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego: $ 60.

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal Carlos Tejedor (Bs. As.), fecha de apertura: 9 de marzo de 1960, valor pliego: $ 100; sucursal Rivadavia (América, Bs. As.), fecha de apertura: 10 de marzo de 1960, valor pliego: pesos 140; sucursal Leandro N. Alem (Mnes), fecha de apertura: 11 de marzo de 1960, valor pliego: $ 80; sucursal Agencia Villa Crespo, fecha de apertura: 15 de marzo de 1960, valor pliego: $ 100; sucursal Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 16 de marzo de 1960, valor pliego: $ 140; sucursal Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura: 17 de marzo de 1960, valor pliego: $ 140; sucursal Barrio Puerto (M. del Plata), fecha de apertura: 18 de marzo de 1960, valor pliego: $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.358-v.4|3|60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas. Apertura, el 22 de marzo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.2|3-Nº L-2.359-v.12|3|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción y colocación de estanterías e instalación equipo de caja en: Tartagal (Salta). Apertura el 14 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital.

e.25|2-Nº L-2.290-v.8|3|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 387 para el día 4 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de jardineras, camisas, corbatas, etc.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.2|3-Nº L-2.349-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 909, a realizarse el día 5 de abril de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de conjuntos de acero inoxidable, integrados por: mesas-piletas y bandejas, para las cafeterías de todo el edificio, y mesas-piletas especiales para la cocina y cafetería general del 3er. piso, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Alsina, Balcarce e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 346.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.2|3-Nº L-2.350-v.12|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 386, para el día 24 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 1 2a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|2-Nº L-2.300-v.7|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 388 para el día 1º de abril de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.26|2-Nº L-2.301-v.10|3|60

Llámase a Licitación Pública número 383, para el día 28 de marzo de 1960, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones y sobres.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º Capital.

e.22|2-Nº L-2.221-v.5|3|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación privada Nº 82|60. Provisión materiales para montaje de galpones, apertura: día 11 de marzo de 1960, a las 13 horas. Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 horas.

e.2|3-Nº L-2.355-v.7|3|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

12|4|60 Tanques para surtidores (8|60) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.353-v.12|3|60

Licitaciones Públicas

8|4|60 Motores y repuestos para camión Ford (7|60) a las 12 horas.

13|4|60 Motores y repuestos Ford (6|60) a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-2.354-v.7|3|60

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. 11.983. — Tarros para contener un (1) litro de PYF (2|3|60, 15 hs.), por modificación numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 5|60, con apertura el día 4|4|60, a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal

e.25|2-Nº L-2.292-v.9|3|60

17|3|960 — Tambores cilíndricos de chapa negra para 200 lts. de aceite lubricante (12.096) a las 15 horas.

12|4|960 — Herramientas de maniobra (Pliego Nº 4|60) a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.23|2-Nº L-2.252-v.7|3|60

Lic. Púb. "IEP - 542" — Fluido etílico para motonafta: apertura el 15 de marzo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) a las 12 horas argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.23|2-Nº L-2.253-v.7|3|60

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.067: Adq. bombas de desplazamiento positivo p|operar con propano y butano de caract. varias. Prorrogada para el 8|3|60 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 10 a 19.30 hs.

e.2|3-Nº L 2.375-v.4|3|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.058: Const. 24 tanques metálicos p|almacenaje propano licuado. Prorrogada para el 15|3|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.2|3-Nº L 2.351-v.4|3|60

Pliego Nº 4.075: Adq. 25.000 mts. caño de acero con o sin costura de 12.7 mm. de diámetro. — Apertura 15|3|60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.078: Venta cilindros rezado de gas envasado. Apertura 11|3|60, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.302-v.4|3|60

Pliego Nº 4.076: Mano de obra para extensión 80 000 mts. cañería mayor e inst. Aprox. 7.000 serv. domicil. en Cap. Federal. Apertura 21|3|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.077: Const. gasoducto alimentación a Ingenios Bella Vista Leales (Prov. Tucumán). Apertura: 11|3|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.26|2-Nº L-2.303-p.10|3|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 9
Expediente H-0358|60

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de marzo de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.2|3-Nº L-2.346-v.4|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1960, a las 11 horas, para la provisión de 150.000 ejemplares de recibos de haberes y hasta un monto de $ 180.000 m|n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz Nº 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

Jesús Roque Blariza - Director de Administración.

e.2|3-Nº L-2.347-v.4|3|60

Secretaría Gobierno de la Nación
COLEGIO NACIONAL MIXTO DE JOBSON
Licitación Pública:

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo próximo a las 11 horas, para el arrendamiento de un local destinado al Colegio Nacional Mixto de la ciudad de Jobson, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, cuyas comodidades y ubicación, como así las respectivas condiciones a que deberá ajustarse el contrato pertinente, están consignadas en los pliegos respectivos que deberán retirarse en la Secretaría del establecimiento, calle Moreno 1332, Jobson, los días hábiles de 16 a 18 horas.

Jobson, 19 de febrero de 1960. — Dr. Agustín Luis Rossi, Rector. — Marta C. de Palud, Secretaria.

e.27|2-Nº L-2.340-v.3|3|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 21
Actuación Nº 1.259/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días a partir del día 25|2|60, para resolver la contratación del servicio de alimentación durante el presente curso lectivo, en las Escuelas Diferenciales dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1960, a las 15.30 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.25|2-Nº L.2.287-v.9|3|60

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 20
Actuación Nº 9.309|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 22|2|1960, para resolver la adquisición papel, con destino al Departamento de Prensa y Difusión — Talleres Gráficos — Directorio 1801 — Capital. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el 26|2 y de 15 a 18 horas en el mes de marzo — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo a las 16 horas en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960

e.22|2-Nº L-2.211-v.5|3|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 5|DGA|59|60

Llámase a licitación pública para el día 7|3|960, horas 11.30, para provisión a Taller Automotores de Cubiertas y Cámaras. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.27|2-Nº L-2.341-v.5|3|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 25.996/59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60 para el día 16 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la división Conservación y Reparación del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Materiales para Construcción (arena, cal, cemento, caños, canillas, madera, tornillos, etc.).

Buenos Aires, 25|2|60. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L.2.284-v.9|3|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Licitación pública de compra Nº 12. Fecha de apertura, 14 de marzo de 1960, hora 10. Por 100 toneladas de espatofluor.

e.2|3-Nº L-2.361-v.4|3.60

Licitación pública de compra Nº 13. Fecha de apertura, 22 de marzo de 1960, hora 10. Por materiales y piezas refractarias.

e.2|3-Nº L-2.362-v.12|3|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 5|60

Llámase a licitación pública para el día 14|III|60, a hora 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "un motor eléctrico y llave interruptora para Molino Allis Chalmers" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 (Pcia. de Salta FCNGB). Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación, o bien adjuntar dicha suma en giro postal al Servicio Abastecimiento Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-2.363-v.12|3|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación pública de compras número 14|60. Fecha de apertura: 15 de marzo de 1960, a las 10 horas. Por: repuestos puente grúas según plano.

e.2|3-Nº L-2.365-v.4 3 60

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este. YPF. Portón 1. Berisso

Licitación pública Nº 3|60. Apertura 14 de marzo de 1960, a las 10 horas. Transporte azufre, carga y descarga.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5.— m|n. por la documentación y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital.

e.2|3-Nº L-2.366-v.4|3 60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 42, Hs. 9.05: maderas (vigas, rollizos o postes y tablones).

Nº 43, Hs. 9.15: amarras, salvavidas, cabos tensores y de sirga.

Nº 44, Hs. 9.25: aparejos, crikes y motones p|cabos.

Nº 45, Hs. 9.35: tela (mezcla lana y algodón) p|mantas matras.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 25 de marzo de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señaladas. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) calle Pozos 1807, Capital.
e.2|3-Nº L-2.367-v.4|3|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 511|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cable armado subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 31 de marzo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la oferta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.2|3-Nº L-2.364-v.12|3|60

Licitación Pública Nº 512|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 grupos electrógenos de 250 KVA, cada uno e instalación de iluminación y fuerza motriz en la usina", con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 100 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 1.267.00.65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero mecánico electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.26|2-Nº L-2.305-v.16|3|60

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la venta de 343.193,123 Kgs. de rezagos provenientes de efectos inutilizados (en tiras, retazos, etc., de lienzo, algodón, lana, paño, lonas, lonetas, cueros, etc.), para el día 17 de marzo de 1960 a las 8 horas, a realizarse en dicha Gran Repartición (Larrea Nº 560, Bs. As.). — La información correspondiente, inclusive el lugar donde se exhibirán los elementos, será suministrada por los siguientes organismos:

Dirección General de Intendencia (Larrea 560, Buenos Aires). — Intendencia Regional "Buenos Aires" ("El Palomar" F. C. N. G. S. M.). — Intendencia Regional "Paraná" (Méjico 22, Paraná, Entre Ríos). — Intendencia Regional Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba). — Intendencia Regional "Tucumán" (Av. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán). — Intendencia Regional "Mendoza" (Godoy Cruz 1513, Mendoza). — Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951, B. Blanca, Pcia. Bs. As.).
e.23|2-Nº L-2.259-v.7|3|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de marzo de 1960

BOULOGNE (Provincia de Bs. Aires) Nº 66. Hora 10.30: Provisión en el obrador del Ente Constructor en Boulogne, de 6.250 kgs. de hierro perfil normal "U"; 32.000 kgs. de hierro ángulo de alas desiguales; 6.950 kgs. de chapa de hierro de 6 y 10 mm. de espesor y bulones de hierro cabeza y tuerca exagonal, con destino a la obra: "Construcción y montaje de una caballeriza y un guanero, etc., en el Club Hípico en la Ciudad de Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m.n. — Precio de la documentación técnica: $ 15 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), hasta el 17 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|2-Nº L-2.293-v.9|3|60

Licitación Pública Nº 61, para el día 17 de marzo de 1960
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 61 — Hora 10.30 — Provisión de materiales eléctricos destinados a la obra de conexión de las instalaciones de la Escuela Mecánica del Ejército con la red de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.), en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|2-Nº L-2.258-v.7|3|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 24 de marzo de 1960, a las 10 horas, ejecución obra "Galpón Nº 2 - Servicio de Hidrografía Naval", calles Montes de Oca y Osvaldo Cruz, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 830.865,50 m|n. Garantía de licitación: $ 8.308,65 m|n.

Costo del legajo: $ 600 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos, y entrega de propuesta: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.24|2-Nº L.2.272-v.14|3|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 7.912|60 y 7.914|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60|60 para el día 15 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas, bombasí, bramante, crea, loneta blanca.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.22|2-Nº L-2.213-v.5|3|60

Expediente Nº 7.901|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58|60 para el día 14 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas de uso odontológico.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.19|2-Nº L-2.164-v.3|3|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Expediente Nº 19.432|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 16 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de formularios con destino a esta Dirección General. — El acto de apertura tendrá lugar en la Sección Compras, Solís 693 4º piso, Capital, donde pueden concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1960. — El Director General Interventor.
e.23|2-Nº L-2.257-v.7|3|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.374 hasta el día 9 de marzo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Tubos de acero, sin costuras, para calderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 10.— m|n.
e.2|3-Nº L.2.374-v.4|3|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para las obras Edificio sede 8º Distrito. $ 23.200.000 00. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, plata baja, Capital Federal.
e.2|3-Nº L-2.360-v.18|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 62, tramo Tres Puentes - Andalgalá - Puentes sobre Río Singuil y Arroyo Las Esquinas. $ 948.213.00. — Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.241-v.11|3|60

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 - El Sosneado (Km. 990 - Km. 1033.6), $ 17.539.867,85. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|2-Nº L-2.242-v.11|3|60

Licitación pública para la provisión de 15.700 m3 de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú sección Km. 116, 815, Km. 150, 385 pesos 6 123.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-2.130-v.7,3|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 122-V, hasta el día 14 de marzo de 1960, a las 17 hs., para la venta de 96 criques de plataforma nuevos, en situación de desuso, por unidad o por la totalidad, existentes en Almacés Nuevo Puerto, Dársena "C", Av. Antártida Argentina y prolongación Av. Wilson, lado YPF, Capital. — Pliegos y consultas: Dirección Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.2|3-Nº L-2.356-v.4|3|60

Llámase a licitación pública número 413-M, hasta el día 14 de marzo de 1960, 15 horas, Provisión canto rodado. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20.— m|n.
e.2|3-Nº L-2.357-v.4|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 398-M, hasta el día 16 de marzo de 1960, 16 horas — Provisión bloques huecos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo Nº 190 — 1º Piso — Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.
e.22|2-Nº L-2.229-v.5|3|60

Llamase a Licitación Pública Nº 394-M, hasta el día 15 de marzo de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|nacional.
e.19|2-Nº L.2.188-v.3|3|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 201|60, hasta el día 21 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la provisión y montaje de ochenta y nueve guinches móviles para el movimiento de las tapas metálicas de las bóvedas de los silos subterráneos, en treinta plantas ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial m$n. 1.565.000. — Importe de la garantía: $ 75.650 m|n.
e.25|2-Nº L-2.295-v.15|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 200|60 hasta el día [illegible] de [illegible] de 1960, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 3.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Rivera (Pcia. de Buenos Aires) y Guatraché (Pcia. de La Pampa), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el [illegible]. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 41.571.711,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 415.717,11 m|n.
e.24|2-Nº L.2.279-v.14|3|60

Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 8º Buenos Aires, consultas en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de la Plata. — Pliegos pesos 700 — m|n Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.327.864.23 m|n.
e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 3407|1960

Zinc liso en chapas. — 30|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.26|2-Nº L-2.306-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 21.213|1959

Latón y cobre. — 29|3|1960, a las 15, Charcas 1840.
e.26|2-Nº N-2.307-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 27.084|1959

Ladrillos comunes. — 31|3|1960, a las 15 y 15 Charcas 1840.
e.26|2-Nº L-2.308-v.10|3|60

Licitación Pública
Expediente 3.408|1960

Ladrillos químicos, refractarios, caracoles y cementos antiácidos. 29|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.26 2-Nº L-2.311-v10,3|60

Licitación Pública
Expediente 35.411|1959

Construcción obras provisión agua desagües cloacales en Santos Lugares y Sáenz Peña (Buenos Aires). — 19|4|960, a las 15. Depósito de garantía: pesos 548 802.70 y $ 489 373.59 m|n. Pliegos para consultas Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.
e.26|2-Nº L-2.312-v.16|3|60

Licitación Pública
Expediente 38.800|1959

Caños de plomo pesado para agua. 1º.4|1960, a las 15. Charcas 1840.
e.26|2-Nº L-2.313-v.10|3|60

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. — Expediente: 22.664|1958. — 8|4|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|2-Nº L.2.277-v.8|3|60

Expediente: 1|1960

Bolsas usadas de arpillera. — 22|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.179-v.3|3|60

Expediente 30942|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad de [illegible] (Bue. o. A[illegible]). — 12|4|19 0, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Dolores. De[illegible] $ 6[illegible]116,60 m|n.
[illegible]23|2-Nº L-2.2[illegible]-v.[illegible]3|60

Expediente: 28.269|1959

Chapas a canaletas y lisas de hierro galvanizado. — 23|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.178-v.3|3|60

Expediente: 30.778|1959

Cámaras y cubiertas. — 23|3|1960 a las 15 y 15 — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.180-v.3|3|60

Expediente: 28.268|1959

Cobre en lingotes para fundición. — 18|3|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.181-v.3|3|60

Expediente: 28.270|1959

Plomo en lingotes. — 18|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.182-v.3|3|60

Expediente: 2.751|1960
Chapas de plomo químico. — 22|3|1960 a las 15. — Charcas 1840.
e.19|2-Nº L-2.183-v.3|3|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3 (C|960).
Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal, destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.
La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 24.075.000.—.
Valor de la documentación $ 300 m|n.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 5 (C|960)
Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.
Valor de la documentación: m$n. 300.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|60
Nº 108-P|60; 22|3|60, a las 9: — Por la provisión de muebles de madera.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9.30 a 13.30 horas.
e.2|3-Nº L-2.372-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 107-P|60
Nº 107-P|60; 21|3|60, a las 11: — Por la provisión de travesaños de madera.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.2|3-Nº L-2.373-v.7|3|60

Licitación Pública Nº 106-P|60
Nº 106-P|60. — 16|3|60, a las 9 horas. Alambre doble retorcido.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.
e.26|2-Nº L.-2.319-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 104-P 60.
Nº 104-P|60. — 21 3|60, a las 11 horas. Por ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en Secciones varias, Zona Norte, Distrito 1º.
Monto estimado: m$n. 2.401.667.85.
Valor del Pliego: m$n. 140.—.
Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 8.15 a 12.15 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 7 a 13.30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas a la Secciones Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.26|2-Nº L.-2.318-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 93-P|60
Nº 93-P 60. — 25|3|60, a las 9 horas. Por la provisión de pernos y chapas de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.26|2-Nº L.-2.320-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 105-P|60
Nº 105-P|60. — 17 3|60, a las 9 horas. Por la adquisición de caños de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7 a 13.30 horas.
e.26|2-Nº L.-2.321-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 103-P|60
Nº 103-P|60, 17|3|60, a las 12.30. — Por la adquisición de caños y curvas de fibrocemento.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.25|2-Nº L-2.296-v.3|3|60

Licitación Pública Nº 98-P|60
Nº 98-P|60. 16|3|60, a las 12.30. — Por la provisión de grapas de plomo puro y soldadura de plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 9 a 13.30 horas.
e.25|2-Nº L-2.297-v.5|3|60

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 34 - 9622 y 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos y Certificaciones (Informes): 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5156

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Licitación Pública Nº 4 (C|960)
Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs. Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.
Valor de la documentación: m$n. 300.
Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 6 (C|960)
Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.
La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.
Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.
Valor de la documentación m$n. 200.
Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.
e.15|2-Nº L-2.084-v.4|3|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Expediente M. 60|68
Llama a licitación pública para la provisión de: "Acero en chapas".
Apertura: 17|3|60, 14 horas. Pliego: $ 15. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. — Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, (a partir del 1º|3|60, de 13 a 18 horas).
e.2|3-Nº L-2.368-v.7|3|60

Expediente M. 60|69
Se llama a licitación pública para la provisión de: Cobre en lingotes.
Apertura: 15|3|60, hora 14.
(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15, moneda nacional).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: B. Mitre 2973, Capital.
Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. e.2|3-Nº L-2.369-v.12|3|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.138|60. Hojas maestras para elásticos. Apertura: 21|3|60, a las 12.55 horas — L. P. 20.140|60: Jardineras de brin azul para obreros. Apertura: 21|3|60, a las 13.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 cada uno. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital. e.2|3-Nº L-2.370-v.7|3|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 15|3|60: Púb. 711, 10 horas, Soldadura aluminotécnica p|rieles.
Apertura 16|3|60: Púb. 714, 10 horas Trajes grises; trajes azules p|inspectores y ordenanzas, pantalones de sarga negra, etc.
Apertura 17|3|60: Priv. 1999, 9.30 hs Dedos inversores de marcha, dedos contactores, separadores, etc. — Priv. 2002 11 horas: Electrodos en varillas para soldar: acero dulce, bronce, cobre, latón, etc.
Apertura 18|3|60: Púb. 869, 9 horas Cajas graseras de acero moldeado, picoches eléctricos, tapas para cajas graseras, etc. — Púb. 712, 10 hs. Hierro cincado en chapa canaleta. — Púb. 652: Elementos para freno al vacío (pernos elásticos, levas, soportes, etc.). — Priv 2.005, 12 hs. Asientos superior e inferior elástico helicoidal, vag. 30 tdas.
Apertura 22|3|60: Pub. 713, 9 horas Piedra triturada para balasto. Pub. 715 10 hs. Camisas de ho. fundido gris, p cilindro de vapor locomotoras.
Retirar Pliegos Depto. Suministros Secc. Licitacions. Est. Fco. Lacroze 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas. — Aquilino R. Fust, Jefe división adquisiciones.
e.26|2-Nº L-2.317-v.4|3|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente 24.795|59
Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1960, a las 14 horas para la construcción electroducto y subestaciones de transformación, en Talleres Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital donde se realizará la apertura de las propuestas. — La Administración.
e.2|3-Nº L-2.371-v.12|3|60

AL. C. P. 660
Licitaciones Públicas: 15 marzo 1960 11 horas: Soldadura estaño 50 % - OC 35|59 Ax. 15. — 18 marzo 1960, 10 hs. Papel embalaje OC. 47|59 Ax. 11. — 18 marzo 1960, 11 hs.: Estaño en lingotes. OC. 6|59 Ax. 29. — 21 marzo 1960 10 horas: Papel tapas OC. 47|59 Ax 15 22 marzo 1960, 10 horas: Elásticos para locomotoras OC. 49|59.
Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.26|2-Nº L-2.316-v.10|3|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 65
Llámase a Licitación Pública Nº 65 para la provisión de repuestos Leyland G. M., Aerocoach y Perkins y elementos varios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 14 de marzo de 1960, 15 horas, en la dirección citada.
e.26|2-Nº L-2.322-v.7|3|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública Nº 676 para: Construcción de dos puentes grúa de toneladas, ir ... se e ... talleres Alianza, sito en Estación Santos Lugares F. C. G. S. M. — Presupuesto oficial: m$n. 3.900.000. Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100. — Normas de licitación m$n. 40. — Apertura: 10 horas de 17|3|60.
Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, en oficina 233, 2do piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital, de 10 a 17 horas.
Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.23|2-Nº L-2.269-v.7|3|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámese a Licitación Pública número 8|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er piso oficina 104, el día 15 de marzo a las 15 horas, para la contratación de 3 cuadrillas especializadas en trabajos de asfaltado, y|o renovación de muelles en la zona de Puerto Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.19|2-Nº L-2.187-v.3|3|60